



Asisten:

Dabid Bizkai Iturri
Natividad Baranguán Zozaya
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrustegui Marturet
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

pospone la presentación de actas para la próxima sesión.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAVA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, las personas al margen enumeradas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Indica el Sr. Alcalde que dada la acumulación de trabajo en Secretaría con motivo de las justificaciones de las obras programadas incluidas en el Plan de Economía Sostenible, se

SEGUNDO.- Propuesta de modificación de Plantilla Orgánica. Plaza de Limpieza de Edificios Municipales.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la propuesta y a continuación el Sr. Alcalde glosa la misma, señalando que se trata de subsanar el acuerdo adoptado anteriormente en relación con este mismo asunto.

Toma la palabra el Sr. Úcar que afirma que su voto va a ser contrario, como lo hizo del 30 de septiembre, ya que si de lo que se trata es de atribuir a todas las plazas que se convocan como mérito el conocimiento del euskera, asunto que no se trató en la Comisión y se lo sacó el Alcalde.

La Sra. Sánchez Arangay señala que en su día votó en contra por las formas que se emplearon, pero ahora se va a abstener, si bien ya es conocida su postura.

El Sr. Bizkai en euskera muestra su conformidad con la propuesta que además de valorar el euskera como mérito prima la eficacia en el desarrollo de la oposición.



Sometida a votación la propuesta, con diez votos a favor de Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, una abstención de Partido Socialista de Navarra-PSOE y cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y Sr. Úcar y Sra. Zarranz,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Comisión de Personal del siguiente tenor literal:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 30 de septiembre adoptó el siguiente acuerdo respecto al expediente de modificación de plantilla orgánica –plazas de limpieza:

“5º, Modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Villava incluyendo la valoración como mérito en un 5% del total de la puntuación a obtener el conocimiento del vascuence en los puestos de trabajo vacantes de limpieza de colegios indicadas en los puntos anteriores.” (se adjunta texto íntegro del acuerdo)

El expediente de modificación de plantilla propuesto al Pleno incluía 9 plazas de limpieza con destino a la limpieza de colegios y 1 a la limpieza de edificios municipales, de la que no se dice nada en el texto del acuerdo.

Dicho acuerdo genera dudas sobre si la inclusión de la valoración del conocimiento del vascuence se refiere a las 10 plazas objeto del expediente de modificación, o solo a las 9 plazas con destino a la limpieza de colegios, excluyendo la plaza con destino a la limpieza de edificios.

La enmienda presentada por el Alcalde, según el acta de la sesión, parece referirse a las 10 plazas. Sin embargo, el texto del acuerdo se limita a las 9 plazas citadas, excluyendo la destinada a la limpieza de edificios.

Trasladada esta cuestión al Sr. Alcalde manifiesta que su intención era la de incluir la valoración en las 10 plazas objeto del expediente de modificación.

De continuar el procedimiento conforme al texto del acuerdo aprobado sería necesario elaborar dos procedimientos distintos, uno para la provisión de las plazas con destino a los colegios, valorando como mérito el conocimiento del vascuence, y otro para la plaza de limpieza de edificios, sin esa valoración.

Teniendo en cuenta el elevado número de personas que se estima pueden presentarse al proceso, es fácil entender la complejidad que supondría desarrollar dos procesos de selección paralelos, con dos tribunales distintos, pruebas diferentes, aspirantes que se presenten, y hasta pueden llegar a obtener plaza, en ambos procedimientos, etc.

Además de que sería difícil justificar la razón por la que se valora el mérito en una convocatoria y no en la otra, y más teniendo en cuenta que el personal de limpieza de los colegios realiza su actividad tanto en el Colegio Atargi (enseñanza en euskera), como en Lorenzo Goicoa (en castellano) fuera del horario lectivo, sin interacción con el personal de los centros. Es decir, en condiciones similares a las de la plaza con destino a la limpieza de edificios municipales.



En consecuencia, y al objeto de agilizar y facilitar la elaboración de las bases de la convocatoria y el posterior desarrollo de la misma, se propone ampliar el acuerdo de valoración del mérito por conocimiento del vascuence a la plaza de limpieza de edificios, se adpta el siguiente

ACUERDO:

Modificar la Plantilla Orgánica incluyendo la valoración como mérito por conocimiento del vascuence, en un 5% del total de la puntuación a obtener, en la plaza de Limpieza de Edificios Municipales, nivel E, a jornada completa, identificada en la plantilla Orgánica con el código 09 01 01 / 01.

TERCERO.- Ordenanza reguladora de los espacios verdes. Aprobación Inicial.

Interviene el Presidente de la comisión de Urbanismo Sr. Larraia que glosa el expediente señalando que se trata de disponer de un marco normativo en el que se tengan en cuenta los criterios de sostenibilidad con el objetivo de regular los criterios de conservación y de modificación de zonas verdes y jardines- Añade que la ordenanza tiene cuatro apartados importantes (Creación de espacios ajardinados; Conservación; Uso y protección de árboles y plantas, de los que Villava cuenta con 2.338 ejemplares; e Infracciones y sanciones).

Interviene el Sr. Úcar que indica que su voto va a ser afirmativo puesto que es una ordenanza que se ha trabajado en comisión y se ha tenido en cuenta propuestas y se ha armonizado con la Ordenanza de tenencia de animales.

Por su parte la Sra. Sánchez agradece la colaboración del trabajador municipal Sr. Leatxe para la elaboración de esta ordenanza.

El Sr. Bizkai en euskera señala que a diferencia de otra áreas, aquí se ha trabajado bien la ordenanza, artículo por artículo, asumiendo las aportaciones del resto de grupos, aportándose un borrador nuevo para cada sesión de la comisión y demostrando en definitiva que si se quiere se puede trabajar mejor.

El Sr. Medrano indica que el grupo UPN va a votar a favor de la ordenanza.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los espacios verdes la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo, dando al expediente el trámite legal oportuno.

CUARTO.- Ordenanza reguladora del uso del euskera en el municipio de Villava. Aprobación Inicial.



Interviene la presidenta de la comisión Sra. Baranguán que en euskera glosa el laborioso proceso seguido para la convección de esta ordenanza desde el año 2008. Señala como principales hitos la elaboración de un primer borrador que ha sido trabajado desde los partidos y comisión, hasta la convocatoria de un foro en el que se han reunido los principales interlocutores sociales en materia de euskera en Villava. Los objetivos de la ordenanza son fijar los derechos de uso y utilización de la lengua por la ciudadanía, los requisitos de conocimiento de euskera en la Administración, la valoración de ese conocimiento, el plan de euskaldunización de la plantilla, el plan de fomento de la lengua y la participación ciudadana. Prosigue indicando que ya la Ley del Vasconce establece este deber para las administraciones de hacer real la presencia del euskera en la vida diaria, sin olvidar que en la villa es un hecho que tres de los cuatro centros escolares imparten sus enseñanzas en euskera o del euskera.

Por su parte la Sra. Zarranz señala que se ha gustado mucho el preámbulo de la ordenanza que habla que el euskera es patrimonio de los navarros, indicando que ella es partidaria de una sociedad bilingüe y plurilingüe. Pero sin embargo la discriminación positiva no le gusta. No entiende por ejemplo que la Administración tenga que responder en euskera y en castellano, por ello su postura y la de su compañero va a ser la abstención.

La Sra. Sánchez Arangay se muestra favorable a la ordenanza, que se ha trabajado, si bien, recalca, no le gustan las rayas que a veces se pintan para separar comunidades lingüísticas.

La Sra. Sesma en euskera manifiesta su conformidad tanto con el procedimiento de elaboración como por el resultado.

Sometida a votación la propuesta y con once votos a favor de Atarrabia Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma y cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro y Sr. Úcar y Sra. Zarranz,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso del euskera en el municipio de Villava, la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo, dando al expediente el trámite legal oportuno.

QUINTO.- Solicitud de prórroga de contrato de gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales formulada por MASQUATRO.

Interviene el Sr. Alcalde que entendiendo que es necesario un estudio más detenido del asunto, propone que queda encima de la mesa, a lo que muestran su conformidad las Sras. Fraguas y Sánchez y el Sr. Úcar.

Por su parte el Sr. Bizkai manifiesta que el ayuntamiento ha retrasado sus decisiones durante meses, de manera similar a lo que hizo con el contrato de limpieza viaria. Recuerda que en agosto MASQUATRO comunicó que quería renunciar al contrato y después dice que quiere continuar. Lo que suponía era que el ayuntamiento iba a hacer un de estas tres cosas: Un nuevo pliego; rescatar las instalaciones o cerrarlas, que se supone que no. Por ello entiende que o se convoca una nueva licitación, donde hay materia de trabajo, o se pueden rescatar y ahí se podía



haber trabajado, y sin embargo lo que se hace es ir en voz baja a la prórroga, eludiendo todas estas cuestiones.

Responde el Sr. Alcalde indicando que va a ser la quinta vez que dice al Sr. Bizkai que el tema va a ser tratado en comisión y que el grupo de alcaldía está por la prórroga.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, con once votos a favor de Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, Unión del Pueblo Navarro, Sr. Úcar y Sra. Zarranz, y tres votos en contra del Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, queda el asunto encima de la mesa.

SEXTO.- Moción sobre la gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la moción, del siguiente tenor literal:

“A todos los grupos políticos del Ayuntamiento.

La Asociación de Abonados y Abonadas de las instalaciones deportivas municipales ELKARTU se dirige a todos ustedes para requerirles su ayuda. Hemos realizado este texto para que sea tratado urgentemente en el Pleno del mes de marzo, y les solicitamos que incluyan y apoyen esta moción.

La piscina nos ahoga.

Llevamos años trabajando para la mejora de las instalaciones deportivas, fundamentalmente Martiket.

Somos personas de Villava/Atarrabia. Somos personas que apreciamos nuestro pueblo. Somos persona que queremos disfrutar de las instalaciones deportivas. Somos personas que pensamos que merece la pena invertir en espacios públicos y participativos.

También somos personas conscientes que es un servicio que hay que pagar, pero ni más ni menos.

Pensamos que no recibimos un servicio correspondiente a lo que pagamos. Las cuotas (céntimo arriba-abajo) se han duplicado en los últimos años, y el servicio deja mucho que desear. Ha sido malo también en comparación con la gestión pública realizada por el Patronato municipal de Deportes (incluso en su última etapa en la que el propio ayuntamiento hacía de zapa), que en términos generales dio un mejor servicio calidad/precio.

Nos sentimos indefensos por un Ayuntamiento que deja hacer a la empresa gestora. Somos simples contribuyentes, que pagamos y pagamos pero no tenemos capacidad alguna de poder participar de la gestión de las instalaciones. Esto no es para nada normal ya que somos un colectivo que agrupa a la mitad del pueblo.



Los Representantes de Abonados/as solicitaron en el Consejo que no se subieran las cuotas, ¡Que ya estaba bien! Pero a los pocos días sin ninguna comunicación ni explicación se nos volvió a subir el IPC más dos puntos.

Esto no son ni formas de hacer las cosas, ni el sentido lógico de favorecer a una empresa en contra de los abonados/as que somos los que sustentamos las instalaciones.

La transparencia y ayuda que recibimos del ayuntamiento es nula. Solicitamos diferente documentación hace casi dos meses y todavía no se nos ha entregado nada. Solicitamos un corcho informativo y un buzón, y todavía no se nos ha contestado (desde noviembre del año pasado).

Sabemos que MASQUATRO solicitó no continuar con el contrato, aunque parece ahora quieren seguir.

Nosotros lo decimos alto y claro, ¡no queremos que sigan!

ELKARTU está recogiendo firmas para recabar el apoyo de personas que opinan y desean una gestión pública, transparente, participativa y de calidad.

Por todo ello,

Solicitamos al Ayuntamiento lo siguiente:

1. Que no se renueve el contrato con MASQUATRO y se opte por una gestión pública directa.
2. La reducción de cuotas.
3. Poder participar en la gestión de las instalaciones deportivas municipales.

Para finalizar, nos gustaría también poder tomar la palabra en el Pleno para poder dar nuestro punto de vista. Muchas gracias / Eskerrik asko.”

Señala el Sr. Alcalde que esta moción se ha introducido en el Pleno a instancias de la Asociación de Abonados y Abonadas a las instalaciones deportivas municipales “ELKARTU” y asistiendo a esta sesión varios componentes de dicha asociación, se les va a ceder la palabra, por lo que suspende la sesión.

Reanudada la sesión, interviene la Sra. Fraguas que indica que está de acuerdo con el tema de la gestión pública, pero necesita un poco más de tiempo. Está de acuerdo con ella y votó en contra de la subida de tarifas, siendo su postura la de que mejore el funcionamiento de las instalaciones.

Por su parte la Sra. Zarranz lamenta discrepar y es partidaria de prorrogar in perjuicio de que se arbitren mejoras de gestión.

La Sra. Sánchez Arangay, dirigiéndose al Sr. Bizkai, afirma que hubiera sido mejor dejar también esta moción encima de la mesa, ya que los dos temas van ligados.



De nuevo el Sr. Bizkai indica que estamos ante dos realidades. Por una parte los abonados sufren unas instalaciones que no funcionan, carísimas, y que provocan que la gente se de de baja. Además se les ha ofrecido unos cauces de participación que no funcionan. El Ayuntamiento, prosigue, representa a nivel teórico a la ciudadanía pero realmente para conocer la opinión popular habría que convocar un referéndum, ya que hay otra realidad y ha llegado a este Pleno la cuestión de la gestión. El hecho es que la empresa dijo hace siete meses que no quería continuar y ahora dice que si quiere y es igual es porque se subió el canon del IPC mas dos y lo segundo, la reducción del canon en un 60%, no lo ha podido conseguir gracias a que tras la resolución del Tribunal Administrativo sobre CESPAs se sabe que no se puede modificar. Sin embargo aún no sabemos que va pasar con la reclamación de 123.400 euros por desequilibrio económico. Por otra parte dicen que año tras año están perdiendo dinero y ahora quieren continuar pero al ritmo de pérdidas que afirman que tienen en los próximos cuatro años perderán 180.000 euros, por que es ridículo que quieran continuar, y entiende que hay que dar el contrato por finalizado. A todo esto hay que añadir la reclamación que hacen del importe del 10% de sus pérdidas. Por todo ello estamos ante una empresa que no es seria, que da mal servicio y que ha duplicado las cuotas, y a la vista de que el ensayo ha sido equivocado y ha habido una experiencia errónea, la conclusión puede ser otra que la de ir dando los pasos para rescatar el servicio sin dejar pasar el tiempo, ya que es un cachondeo. Por ello pide un debate serio en un plazo de dos meses y solicita al resto de concejales que han apostado por la empresa privada que recapaciten y se lo replanteen, ya que hay otra alternativa: La gestión directa que no tuvo malos resultados y no fue una mala gestión.

Por su parte el Sr. Ezkieta indica que se va a ceñir al escrito de ELKARTU. En primer lugar se habla de que el ayuntamiento hace nada y se muestra pasivo. Sin embargo desde el día siguiente a la presentación del escrito por MASQUATRO ya se estuvo en contacto con los asesores municipales de Iniciativas Innovadoras y el Letrado redactó un informe jurídico, que se entregó a todos los grupos municipales, intentando solucionar el tema planteado por MASQUATRO. Manifiesta así mismo su agradecimiento al resto de grupos municipales que en este tema han estado como una piña defendiendo los intereses municipales. Tras el informe jurídico es cuando el ayuntamiento adoptó una postura que al final ha sido la que ha prevalecido.

En cuanto a la carencia de control de la labor de la empresa, indica el Sr. Ezkieta, lo cierto es que hay una labor de fiscalización de la misma que está articulada a trabes de los órganos de gestión y de la comisión de seguimiento que se reúnen mensual y cuatrimestralmente, por lo que afirmar que se deja hacer a la empresa no es correcto.

Por lo que respecta al argumento de duplicación de cuotas, recuerda el Sr. Ezkieta que se habla de unas cuotas para una instalación de tres meses cuando ahora se esta disfrutando de unas instalaciones para todo el año. Los gastos en materia deportiva que asume el ayuntamiento son importantísimos y se trata de que sea un coste sostenible y no sostenido por el ayuntamiento, recordando que todos los años sólo en amortización del préstamo concedido para la construcción de la piscina cubierta, el ayuntamiento paga 120.000 euros de amortización. Las instalaciones deportivas deben ser sostenibles con el pago de las cuotas y las mismas, en contra de lo que se afirma, no son caras, sino que están en la media de la Comarca, e incluso en infantiles y juveniles son mas baratas que la media. Y si bien es cierto que a todos nos gusta que las cosas sean mas baratas y pagar menos, las tarifas son las que tiene que ser.

Añade el Sr. Ezkieta que no hay que olvidar que todas las inversiones que se hacen en instalaciones deportivas se pagan con el dinero de los villaveses y se disfrutan principalmente



por los abonados, y recuerda que en esta legislatura a cargo de los presupuestos municipales se han invertido más de un millón de euros en las instalaciones deportivas, sin que ello haya repercutido en las cuotas que se establecen y ahora se pide que las cuotas bajen, por lo que lo que se pide realmente es que los gastos de mantenimiento sean a cargo de las arcas municipales. Defiende que es innegable que las instalaciones han mejorado, si bien hay aspectos que deben mejorarse y hay que trabajar en ello, pero lo que no se puede pretender es ahogar financieramente al ayuntamiento. Y afirma por otra parte que no es cierto que se haya dado de baja mucha gente a causa de lo elevado de las cuotas. Las cifras cantan, hay cinco mil quinientos abonados.

Por último indica el Sr. Ezkieta que la petición de una gestión directa pública que se añade a la bajada de cuotas es inasumible por el ayuntamiento. Y se compromete a convocar en breve una reunión del Consejo Municipal de Abonados que tiene funciones consultivas y es la manera de participar en la gestión que ha aprobado el ayuntamiento.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Bizkai sorprendido por el galimatías sobre la gestión sostenible y sostenida que ha proclamado el Sr. Ezkieta. Indica en contra de las afirmaciones del Sr. Ezkieta que las inversiones y el mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales es a cargo de las cuotas de los abonados, porque si no, de dónde sale el canon que la empresa abona al ayuntamiento. Subraya en cuanto a la postura unánime del ayuntamiento que esa unanimidad sólo se alcanza a la desestimación de las pretensiones económicas formuladas por MASQUATRO, negando que haya existido debate alguno sobre la cuestión de aprobar la prórroga. Denuncia que lo que se está haciendo es adoptar una postura de ir dejando hacer a la empresa y asumir sus propuestas, como la de subida de cuotas. Se refiere así mismo a la afirmación del Sr. Ezkieta de que se ha empezado a controlar a la empresa, indicando que pidió hace tiempo un estudio sobre cumplimiento del contrato sin que se le haya contestado al respecto, porque no había capacidad para ello. Ahora puede que haya más control y a veces le choca que una vez que pide información se requieran más informes y documentación a MASQUATRO. En cuanto a las cuotas, no es creíble que por la apertura de la piscina cubierta haya que subirlas tanto. Lo que está claro es que si se pueden reducir suprimiendo los conceptos “beneficio industrial” e IVA, sobre coste que con la gestión directa no se produce, por todo ello propone que no se renueve el contrato con MASQUATRO, que se opte por la gestión directa, que se reduzcan las cuotas y que esa gestión sea participativa.

Responde el Sr. Gurbindo que ahora es la empresa la que está pagando 120.000 euros al ayuntamiento, que con la gestión directa no se recibirían, y añade que todas las inversiones y su financiación son asumidas por el ayuntamiento en su conjunto y los que se benefician son los abonados y las abonadas.

Sometida a votación la propuesta de que el asunto quede encima de la mesa, con cinco votos a favor de Partido Socialista de Navarra-PSOE, Unión del Pueblo Navarro, Sr. Úcar y Sra. Zarraz, y diez votos en contra de Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, queda rechazada la propuesta de dejar el asunto encima de la mesa.

Sometida a votación la moción, con cuatro votos a favor de Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y diez votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, Sr. Úcar y Sra. Zarrana, y una abstención de Partido Socialista de Navarra-PSOE, queda rechazada la moción sobre la gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales.



SÉPTIMO.- Moción sobre posicionamiento ante la tortura.

Interviene en primer lugar el Sr. Bizkai para dar lectura a la moción.

Prosigue su intervención el Sr. Bizkai indicando que estamos ante una práctica peligrosa por parte del Estado que no tiene parangón en Europa y cita torturas, vejaciones sociales, denuncias por violación efectuada por Beatriz Etxeberria y es execrable.

Interviene la Sra. Fraguas que muestra su apoyo a la moción, ya que como letrado de Derecho Penal especialista cita que en 2009 se pidió la derogación de los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que hacen legal la incomunicación y la prórroga de detenciones, porque la misma incomunicación genera sospechas y subraya que ni siquiera el plazo es ordinario de 72 horas, sino de 24. A esta petición se ha sumado la ONU y Amnistía Intencional. Recuerda que las personas por ser detenidas no pierden sus derechos y además la gente detenida se viene abajo. Por ello apoya que se denuncie, se investigue, se condene y no se les indulte porque es un delito de sangre que no debe prescribir y a pesar de ello se condena poco por este delito.

El Sr. Ezkieta indica que su grupo, Atarrabia-Nabai, apoya la moción y señala que se trata de un tema de calado e importante que hay que apoyar para conseguir la erradicación de estas prácticas que deben ser investigadas y en su caso, castigadas.

Sometida a votación la propuesta, con diez votos a favor de Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y cinco votos en contra de Partido Socialista de Navarra-PSOE, Unión del Pueblo Navarro, Sr. Medrano y Sra. Sánchez,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“Mozioa: ¡Paremos la tortura!

Cada cuatro días una persona detenida ha denunciado torturas en EkalHerria.

Todos los cuerpos policiales se han vuelto involucrados en esta práctica.

Prácticamente ninguna denuncia es investigada adecuadamente.

En el caso de demostrarse la existencia de torturas, las condenas son muy bajas.

La gran mayoría de los condenados por torturas han sido indultados por los diferentes gobiernos españoles.

La legislación especial y la Audiencia Nacional dan la cobertura legal a esta práctica.

La incomunicación en la detención es el manto oscuro que permite la realización de torturas a las personas detenidas.



En ocasiones la tortura es acompañada de agresiones sexuales, en la mayoría de las veces contra mujeres.

En un gran número de casos las únicas pruebas de cargo en procesos judiciales son las autoinculpaciones realizadas tras estos periodos de incomunicación en manos de los cuerpos policiales.

La gran mayoría de medios de difusión no presta atención a esta realidad.

La tortura es una práctica atroz que vulnera gravemente la integridad física y psíquica de las personas y un ataque frontal contra los Derechos Humanos.

El Relator de Derechos Humanos de la ONU, Amnistía Internacional y otros organismos internacionales han criticado permanentemente la actitud del Estado Español.

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

Único.- Solicitar la implementación de las diez medidas para la erradicación de la tortura propuestas por el grupo contra la tortura, Torturaren Aurkako Taldea, y avaladas por diferentes organismos internacionales de defensa de los Derechos Humanos. Estas diez medidas son:

1- Derogación del régimen de incomunicación y de toda la normativa que permite su aplicación.

2- Derogación de toda la normativa legal que restringe los derechos de las personas detenidas. En particular, derogación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3- Desaparición de las competencias de la Audiencia Nacional y garantía de ejercicio del derecho a ser juzgado por un juez natural.

4- Garantía de ejercicio del derecho de toda persona detenida a ser visitada y atendida por un médico de confianza, tanto en comisaría como en el juzgado.

5- Grabación de todo el periodo de detención tanto en imagen como en audio, y que esta grabación esté disponible para el abogado defensor de la persona detenida.

6- Garantía de ejercicio del derecho de toda persona detenida a ser atendida por un abogado de su confianza, y de la posibilidad de mantener con éste una comunicación en privado.

7- Culminación de todos los procesos judiciales abiertos por casos de torturas, y apertura y juicio de todos aquellos casos de torturas archivados sin investigación suficiente.

8- Declarar el delito de tortura como delito no prescribible.

9- Anulación de los juicios y las sentencias basadas en declaraciones obtenidas mediante tortura.

10- Garantía de que todas las personas torturadas tienen acceso a asistencia médica, jurídica y psicológica adecuada.”



SEPTIMO.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Sánchez que se interesa por la colocación del corcho informativo y del buzón que han solicitado los representantes de los abonados en las Instalaciones Deportivas de Martiket, respondiendo el Sr. Alcalde que el buzón ya se ha adquirido y cree que el corcho también pero se va a cerciorar, recordando que las labores de puesta en marcha de la Casa de Cultura han sobrecargado al personal municipal.

El Sr. Bizkai indica que la Korrika pasará por Villava el próximo 8 de abril y pide que el ayuntamiento participe y que se invite a toda la corporación, y que además todos tengan la oportunidad de llevar el testigo.

Responde el Sr. Alcalde de modo afirmativo a la petición

Por otra parte el Sr. Bizkai se interesa por el coste del informe jurídico en relación a la reclamación de MASQUATRO, indicando el Sr. Alcalde que le pedirá ese dato al Interventor.

Así mismo se interesa el Sr. Bizkai por el expediente del módulo prefabricado con destino a comedor escolar, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha dirigido al Departamento de Educación en relación al asunto y está a la espera de la respuesta, pero la impresión es que el Departamento es reticente a conceder una ayuda económica porque afirma que su obligación es para con los trasladados y no tiene como prioridad hacer una inversión para un nuevo comedor.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.